



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2012**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Ángel Luis Ribeiro Martín
D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales

Concejales No Asistentes

D. Manuel Afrodisio Vicente
Hernández
D. Pedro Campayo Márquez
D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 11 de octubre de 2012.
Siendo las dieciocho horas y cuarenta y un minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

Antes de declarar abierta y publica la sesión, el Alcalde-Presidente excusa la ausencia de D. Manuel Afrodisio Vicente Hernández por motivos profesionales y de D. Vicente de la Madrid Benavides por razones familiares. Así mismo D. Gregorio García del Barrio, portavoz del PSOE excusa la ausencia de D. Pedro Campayo Márquez por razones profesionales y ruega que los plenos se celebren a partir de las ocho de la tarde; el Alcalde le explica que la disponibilidad de la Secretaria les ha hecho imposible convocarlo mas tarde; seguidamente declara abierta y publica la sesión y se pasa a conocer del siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- FIJAR COMO DIAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2013: EL DIA 12 DE JUNIO Y EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013-

El Alcalde-Presidente pone de manifiesto que como consecuencia de un error en la redacción del orden del día y de la propuesta de acuerdo se recogieron como días festivos los fijados para el 2012, por ello, antes de celebrar el pleno se ha comunicado a todos los concejales dicho error, y se propone como días festivos el 12 de junio y el 9 de septiembre. Seguidamente pasa a leer la propuesta de acuerdo corregida.

Se cede la palabra al portavoz del PSOE; D. Gregorio García del Barrio explica que ya ha visto la conformidad de los trabajadores y que en consecuencia no tiene nada que decir al respecto.

No se producen mas intervenciones.

Se pasa a votar el primer punto del orden del día:

Votos a favor.- 6 (PP y PSOE)



Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

SEGUNDO.- INMOVILIZAR, EN EL PRESENTE EJERCICIO, LOS CREDITOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE, LA PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECIFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES DE DICHO MES, CORRESPONDIENTES A TODO EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE ARMUÑA Y AFECTAR ESTOS CREDITOS AL FIN QUE ESTABLECE EL ARTICULO 4 DEL REAL DECRETO LEY 20/2012.

El Alcalde procede a dar lectura de la Propuesta de Acuerdo:

“Primero.- Inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos en el Presupuesto municipal, para el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre, la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes, correspondientes a todo el personal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, superen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre EDL2011/297852.

Segundo.- Afectar estos créditos al fin que en el propio artículo 4 del Real Decreto Ley 20/2012 establece, (aportaciones a planes de pensiones o similares), sin que puedan destinarse a ningún otro objeto, ni en el presente ejercicio, ni en ejercicios futuros.”

El Alcalde-Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de su turno de palabra; toma la palabra el portavoz del PSOE, D. Gregorio García del Barrio: *“no estamos de acuerdo con esta ley ni con la decisión de no abonar las pagas extraordinarias a los empleados de este Ayuntamiento por eso vamos a votar en contra.”*

Toma la palabra el portavoz del PP; D. Ricardo Barrientos Arnaiz contesta a D. Gregorio García que la propuesta que se somete a votación no es la de no abonar la paga extraordinaria a los trabajadores de este Ayuntamiento, lo cual nos viene impuesto por ley, lo que se esta proponiendo es acordar la no disponibilidad de ese crédito para afectarlo a los fines que marca el artículo 4 del Real Decreto Ley 20/2012.

No se producen mas intervenciones; seguidamente somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)
Votos en contra.- 2 (PSOE)
Abstenciones.- 0

TERCERO.- APROBAR, TANTO PARA EL PERSONAL LABORAL COMO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO,, EL COMPLEMENTO ECONOMICO DE LA PRESTACION POR INCAPACIDAD TEMPORAL EN LOS MISMOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DEL DECRETO LEY 1/2012, DE 16 DE AGOSTO, Y ACORDAR LOS SUPUESTOS EN LOS QUE, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, EL COMPLEMENTO ECONOMICO DE PRESTACION POR IT ALCANCE EL 100% DURANTE TODO EL PERIDO DE DURACION DE LA IT.

El Alcalde-Presidente pasa a leer la propuesta de acuerdo y seguidamente explica que tras la reducción del 5% del sueldo de nuestros trabajadores y la supresión de la paga extra de los mismos, cree que lo mínimo es utilizar la vía que nos permite la ley para complementar la prestación por incapacidad temporal.

“Primero.- Aprobar, tanto para el personal laboral como para el personal funcionario de este Ayuntamiento, el complemento económico de la prestación por incapacidad temporal en los mismos términos que establece el artículo 7 del Decreto Ley 1/2012, de 16 de agosto, publicado en el BOCyL nº 160 de 21 de agosto de 2012.

Segundo.- Acordar los supuestos en los que, con carácter excepcional y debidamente justificados, el complemento económico de prestación por IT alcance el 100% durante todo el periodo de duración de la IT, considerando en todo caso como debidamente justificados los supuestos de hospitalización, intervención quirúrgica, procesos oncológicos, procesos de hemodiálisis, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento de hijo.”

Primer turno de palabra para el portavoz del PSOE: *“No estamos de acuerdo con esta ley, y tampoco estamos de acuerdo de que se beneficie solo a unos trabajadores y no se tengan en cuenta a los trabajadores de otros sectores; así mismo entendemos que no existe consignación presupuestaria para ello, pero nos alegramos de que*

se mejore a los trabajadores del Ayuntamiento."

El Portavoz del PP, toma la palabra y señala que la ley habilita unas mejoras que afectan a los trabajadores de este ayuntamiento y por eso se eleva esta propuesta de acuerdo.

No se producen más intervenciones palabra; seguidamente somete a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 2 (PSOE)

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las DIECIOCHO HORAS Y CUARENTA Y UN MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE



100